



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Junio 2024

La corrupción se ha convertido en un fenómeno político, social y económico que permea todas las acciones de la sociedad, las prácticas de corrupción están en todos los ámbitos, por lo que erradicarla se hace mucho más complejo y amerita de una estrategia integral que involucre a todos los sectores que lo conforman.

La corrupción prospera donde la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de los servidores públicos y de la ciudadanía son débiles, donde no hay responsables claros de la ejecución ordenada y eficiente de los procesos, donde la impunidad es alta y donde la toma de decisiones públicas se ha visto comprometida por conflictos de intereses y la interferencia política, por el contrario, un fortalecimiento permanente de los sistemas de control interno y de la administración de riesgos puede prevenir y desalentar la corrupción.

El fenómeno de la corrupción constituye una problemática estructural, multifactorial y compleja. Cualquier esfuerzo que busque disminuir sus índices no debe enfocarse exclusivamente a sus efectos, sino atender también y en primer lugar sus causas, es decir, debe contar con un enfoque preventivo que preserve la integridad como fundamento indispensable para llevar a cabo las funciones que permitan cumplir sus objetivos y al mismo tiempo debe encontrar sustento en criterios técnicos y objetivos.

La integridad institucional está estrechamente relacionada con un ámbito donde la corrupción, el fraude, el abuso, la ilegalidad y otras irregularidades están ausentes.

Las personas servidoras públicas actúan con integridad cuando observan los principios, valores y reglas de integridad de la buena administración que rigen el servicio público.

Para combatir este fenómeno, se quiere que las decisiones tengan suficiente legitimidad, debe existir una retroalimentación entre los diferentes niveles jerárquicos dentro de la administración; con un esfuerzo conjunto, potenciando las iniciativas, que promuevan la transparencia de la gestión, la vigilancia y la denuncia de actos de corrupción. Una institución informada, constituye un vehículo natural para la lucha contra la corrupción y la construcción de la democracia.

Para sensibilizar a las personas servidoras públicas y a las personas relacionadas con las Dependencias y Entidades, la Administración Pública Municipal deberá establecer mecanismos que les permitan crear conciencia de la importancia que tiene el establecimiento de un sistema de control interno enfocado a prevenir actos de corrupción. Entre las acciones que pueden llevarse a cabo tanto al interior como exterior de la Administración Pública son:

- Videoconferencias
- Folletos y guías técnicas
- Cápsulas informativas
- Capacitaciones
- Conferencias
- Encuestas



INTRODUCCIÓN

Un Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción es un sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en las instituciones del sector público en todos los procesos y en cada uno de sus niveles.

Es necesario continuar con la implementación de acciones que conlleven a la prevención y sensibilización de conductas íntegras que propicien un combate a todas aquellas acciones encaminadas a actos de corrupción, es por ello que surge la necesidad de establecer un programa homologado, que, de manera clara, articule los controles necesarios para prevenir, disuadir, detectar y corregir la corrupción, así como designar a las y los responsables directos de la administración.

Como parte fundamental de estas acciones de la promoción de la integridad y prevención de la corrupción durante el ejercicio, se implementarán acciones que conlleven la adecuada observancia del presente programa, teniendo con ello la obligación de llevar a cabo una evaluación y administración de riesgos, así como verificar que aquellas acciones que se determinen necesarias para dar respuesta a los mismos se lleven a cabo. En la Administración Pública Municipal de San Agustín Tlaxiaca, la transparencia y el combate a la corrupción son aspectos prioritarios, así como el fortalecer la confianza de la ciudadanía. Es por ello, que en la administración desarrollamos en esta materia, acciones concretas para combatir la corrupción y fomentar el hábito de la transparencia. El personal que labora en la administración pública municipal debe y necesita tener claras sus funciones y la importancia de ellas. Es necesario que como servidores públicos responsables y conscientes, realicemos un análisis reflexivo y crítico de nuestra práctica laboral cotidiana, para conocer y reconocer las fortalezas y debilidades, y así poder tomar decisiones informadas sobre cómo mejorar como individuos, como integrantes de la sociedad y como servidores públicos.

Por lo previamente expresado, en lo que respecta a las funciones del comité de ética y conducta durante el ejercicio, el presente programa solo contemplará acciones de prevención y sensibilización que coadyuven con el combate a la corrupción.

OBJETIVO

El Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2024 tiene como objetivo implementar un sistema articulado de acciones encaminadas a promover los valores institucionales para fortalecer una cultura de integridad que favorezca a que los servidores públicos Municipales se conduzcan con un comportamiento ético en el ejercicio de sus funciones, que propicien un entorno de respeto de los Derechos Humanos, así como libre de corrupción para generar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas;

ALCANCE

El presente Programa es de observancia general para todas las personas servidoras públicas adscritas a la Administración Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.



MARCO LEGAL

La necesidad de contar con un Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción deriva de la atención al numeral 1.10 del Capítulo I del Título Segundo del Reglamento en materia de Control Interno del Municipio de San Agustín Tlaxiaca que señala:

“1.10. Los Titulares de las Áreas en su conjunto deben articular un programa de promoción de b integridad y prevención de la corrupción, que considere como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de una línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en el Municipio, como parte del componente de administración de riesgos (con todos los elementos incluidos en dicho componente).”

ESTABLECIMIENTO

El establecimiento del Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción. Se implementará de acuerdo con los siguientes puntos.

- **Liderazgo y Responsabilidad:**

Para alcanzar y superar metas institucionales de la Administración Pública del Municipales es necesario que se establezca el Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción, mismo que se implementara de acuerdo con el siguiente cuadro:

Responsable	Establecimiento	Implantación y Operación	Supervisión	Evaluación	Seguimiento
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	X	X	X		X
Comité de Control Interno y Administración de Riesgos				X	
Dependencias y Entidades (Servidores Públicos)		X			X



- ***Establecimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.***

Un Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción es un sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en las instituciones del sector público en todos los procesos y en cada uno de los niveles de la institución. El Programa debe estar alineado con el Programa anual de Trabajo (PAT) y para iniciar su integración se puede partir como mínimo de los siguientes elementos:

a) *Integración Del Comité De Ética y Prevención De Conflictos de Interés*

Con el objetivo de llevar a cabo acciones permanentes para la identificación y delimitación de las conductas que deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; así como, lograr que conozcan y entiendan los valores, principios y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética para los servidores públicos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo y en el Código de Conducta; el día 07 de diciembre del 2021 se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Municipal.

b) *Código de Ética*

Las personas servidoras públicas que tienen un empleo, cargo o comisión dentro de la administración, tiene la obligación de regirse bajo los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de este municipio, mismo que fuera publicado en el Periódico del Estado de Hidalgo el pasado 20 de octubre de 2019.

c) *Código de Conducta*

El Municipio de San Agustín Tlaxiaca, cuenta con un Código de Conducta que tiene por objeto, contribuir en el fortalecimiento preventivo orientado principalmente al funcionamiento de la organización y a la confianza institucional, dando certeza plena a las personas servidoras públicas sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano garantizando un correcto desempeño de la función pública.

Este Código fue publicado el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 30 de enero del 2023.

Algunos objetivos del Código de Ética y de Conducta son:

- Establecer y difundir los valores, principios éticos y reglas de integridad.
- Comunicar el comportamiento que se espera de los empleados.
- Delimitar los actos que no serán tolerados: lo ilegal y lo inapropiado.
- Establecer y explicar las medidas que deben tomarse en caso de detectar conductas inapropiadas.

d) Línea ética de denuncia.

Para la denuncia de posibles actos contrarios a la ética e integridad, así como a los preceptos señalados en el Código de Ética y en el Código de Conducta, estas podrán realizarse a través de los buzones que se tienen instalados dentro de cada uno de los edificios de la administración Municipal, así como de manera presencial ante el Comité de Ética y/o la Contraloría Municipal en la calidad de su titular como Secretaría Técnica; dichas denuncias también pueden ser presentadas de manera digital a través del portal habilitado en la página web institucional de Quejas y denuncias; así mismo se pueden recibir vía telefónica.; dentro de todos los medios de presentación anteriormente descritos se contemplarán las denuncias anónimas.

En la recepción y conocimiento de alguna denuncia quienes integran el Comité de Ética deberán, en todo momento, guardar la confidencialidad de los datos a los que tendrán acceso, quienes lo integran serán los encargados de calificar la denuncia y resolver la misma.

e) Acciones de difusión del programa.

La Administración Pública del Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo deberá establecer los mecanismos de difusión de las acciones que se llevarán a cabo para establecer un eficaz y eficiente sistema de control interno, orientado a prevenir, disuadir, detectar y corregir actos de corrupción y violaciones a la integridad, esto con la finalidad de sensibilizar y concientizar al personal de la institución sobre la importancia de este sistema y sobre los beneficios que se obtendrán como resultado.

Para la difusión del Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción, se utilizarán los medios que el Comité de Ética considere necesarios para tener una mayor audiencia.

Los cinco elementos anteriormente descritos le permitirán a la Administración Municipal la implantación del Programa, para ello es importante la participación de los Comités de Control y Desempeño Institucional al igual que el de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, además de la voluntad de todos los servidores públicos del municipio para mejorar las prácticas de la función pública y limitar las acciones que atenten contra la integridad en el servicio público.

Los responsables del establecimiento del programa serán el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio en coordinación con la Contraloría Interna Municipal; El presente programa deberá tomar en consideración los componentes del control interno a saber:

1. Ambiente de Control

Se debe establecer un Ambiente de Control Anticorrupción por medio del cual se promueva una cultura de integridad que permita prevenir y/o disuadir actos corruptos, el abuso, el despilfarro, el fraude y otras irregularidades que atenten contra un entorno de valores.



Es la base del control interno.

Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales

2. Capacitación sobre Competencias Anticorrupción

La capacitación es un elemento que dota de conocimientos al personal sobre la comprensión de los valores que el municipio de San Agustín Tlaxiaca pretende lograr; por su parte para la efectiva capacitación en materia de anticorrupción es indispensable que se realice por personal especializado en la materia permitiendo lograr la sensibilización sobre los riesgos y afecciones que contrae la corrupción, además es necesario que sea continua, al igual que se supervise y evalúe continuamente.

3. Administración y Evaluación de Riesgos de Corrupción

La administración de riesgos es un proceso que permite identificar, analizar, clasificar y mitigar aquellos eventos que, en caso de materializarse, impactarían negativamente a la institución en lo que refiere al entorno de valores y principios éticos, y al logro de objetivos en este ámbito.

La administración de riesgos debe considerar los posibles cambios, tanto el entorno externo como el interno, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos institucionales en materia de integridad. Las etapas de la administración de riesgos son las siguientes:

- a) Establecimiento de objetivos
- b) Identificación de riesgos
- c) Clasificación de riesgos
- d) Evaluación de riesgos
- e) Priorización de riesgos (impacto y probabilidad)
- f) Evaluación de controles
- g) Respuesta a los riesgos
- h) Informar al titular de la entidad sobre los riesgos detectados
- i) Generación de un plan de acción
- j) Monitoreo de la implementación del plan de acción

4. Actividades de Control Anticorrupción

Las actividades de control se encuentran encaminadas a fortalecer la integridad en las instituciones, están compuestas por las políticas y procedimientos establecidos con el apoyo del titular y los mandos directivos derivados de la evaluación de riesgos que se llevó a cabo.



Las actividades que deben desarrollarse en los procesos evaluados son las siguientes:

- a. Fortalecer los controles existentes
- b. Implementar nuevos controles
- c. Asignar responsables
- d. Dar a conocer a toda la institución sobre la implementación de controles
- e. Establecer acciones de vigilancia

Dar a conocer a los servidores públicos la implementación de controles y vigilancia es un factor disuasivo fundamental de actos de corrupción.

5. Capacitación sobre Competencias Anticorrupción

La capacitación proporciona al personal y terceros involucrados una clara comprensión de los valores éticos, así como de las políticas y procedimientos institucionales para prevenir la corrupción y su aplicación práctica en el ámbito de las facultades y responsabilidades de cada servidor público.

Se realizará una efectiva capacitación anticorrupción, con base en metodologías de prevención, detención, detección, y en su caso, corrección de actos contrarios a la integridad. Los temas que se considerarán para la capacitación de todo el personal, incluyendo al de nuevo ingreso serán los siguientes:

La capacitación en temas de corrupción debe considerar lo siguiente:

- Cómo y dónde hacer las denuncias de faltas a la integridad.
- Enfatizar que existe tolerancia “cero” ante la corrupción.
- Sensibilización de los servidores públicos sobre la importancia de la prevención de la corrupción.
- Establecer responsabilidades de integridad, de acuerdo con el nivel jerárquico.
- El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés es el responsable de responder a los dilemas éticos.

6. Información y Comunicación

La comunicación es el proceso continuo de suministro, intercambio y recepción de información, por lo que la información es necesaria para que la administración municipal lleve a cabo sus responsabilidades de detección y control de la corrupción.

Los mandos directivos deben difundir la información relevante para apoyar el adecuado desarrollo de los elementos del programa de prevención de la corrupción.

La política, las normas y las directrices de integridad se difunden al interior de la institución adecuada, oportunamente y a todos los niveles.

El fortalecimiento de estos mecanismos para la comunicación al interior del municipio



de San Agustín Tlaxiaca se utilizará sin el distingo entre el personal, por lo que se requerirá de acciones de evaluación que permitan verificar si los mecanismos implementados son efectivos o necesitan ser modificados.

9. Supervisión

La supervisión tiene como propósito verificar que el conjunto de elementos anticorrupción establecidos en cada uno de los componentes del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción se encuentran presentes y operan de manera articulada, eficiente y eficaz.

Para tal efecto, la institución practica autoevaluaciones o evaluaciones independientes, o una combinación de ambas. Los resultados obtenidos son analizados y las deficiencias se comunican de forma oportuna a los mandos superiores de la dirección como un asunto de importancia central

Asimismo, en caso de que se presente un acto de corrupción, este elemento servirá para la realización de análisis, al hecho suscitado, que determinen la necesidad de modificar la política, proceso o procedimiento de control a fin de prevenir o evitar su recurrencia.

10. Vigencia y Seguimiento

Este Programa de trabajo es de forma permanente y cotidiana y será implementado una vez que esté aprobado por el Comité de Ética y Conducta, en el cual se dará seguimiento a su cumplimiento en cada sesión.

**Emmanuel Alonso Navarrete Alfaro en representación del
C. Belén Arturo Hernández Máximo
Presidente Municipal Constitucional y Presiente del**

**L.D. Dalila Anahí Badillo Santos
Contralora Municipal y Secretaría
Ejecutiva del Comité de Ética y
Prevención de Conflictos de Interés**

**Mtra. Sabina Hernández Santana
Regidora y vocal del Comité de Ética
y Prevención de Conflictos de Interés**



Lic. Joselin López Mejía
Regidora y vocal del Comité de Ética
y Prevención de Conflictos de Interés

Lic. Sandra Karina Altamira Bautista
Directora de Juventud y vocal del
Comité de Ética y Prevención de
Conflictos de Interés

Lic. Ariadna Olvera Cruz
Auxiliar Contable del Sistema DIF
Municipal y vocal del Comité de
Ética y Prevención de Conflictos de
Interés

C. Xóchitl Mendoza Sánchez
Secretaria y vocal del Comité de Ética
y Prevención de Conflictos de Interés

C. José Feliciano Zepeda Altamira
Jefe de Grupo Policial y vocal del
Comité de Ética y Prevención de
Conflictos de Interés

C. Leticia Tapia Lozano
Secretaria y vocal del Comité de Ética
y Prevención de Conflictos de Interés

C. María Elizabeth López Rincón
Intendente y vocal del Comité de
Ética y Prevención de Conflictos de
Interés

Anexo

ACTIVIDADES 2024

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Área Responsable	Medio de Verificación
1	Elaboración un Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción.	Enero- junio	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Programa Firmado
2	Difusión del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción	Junio- agosto	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Acuses, evidencia fotográfica, oficios, correos electrónicos
3	Dar continuidad a la difusión de los Códigos de Ética y Conducta del Municipio.	Junio- diciembre	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Oficios, evidencia fotográfica, acuses, etc.
4	Identificar riesgos de corrupción	Junio- diciembre	Todas las áreas de la administración Municipal en coordinación con la dirección de Planeación y Desarrollo Urbano	Programa de riesgos
5	Capacitar a los servidores públicos en materia de anticorrupción	Junio- diciembre	Contraloría Municipal	Lista de asistencia, convocatoria, invitaciones, evidencia fotográfica
6	Emitir y difundir infografía para dar a conocer los medios para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas	Junio- diciembre	Contraloría Municipal y Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Evidencia fotográfica e infografía
7	Realizar evaluaciones a la comunicación interna y externa	Junio- diciembre	Dirección de Comunicación Social	Evaluaciones aplicadas